

BASES DEL SORTEO
“GRAN PREMIO GP DE CATALUÑA”

Artículo 1º

La entidad FINCONSUM, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, también “FinConsum”), con domicilio en Gran Vía de Carles III, 87, de (08028) Barcelona, organiza, una promoción que lleva por nombre “**GRAN PREMIO GP DE CATALUÑA**”.

Artículo 2º

FinConsum, pensando siempre en sus clientes, organiza esta promoción con el único fin de ofrecerles un motivo más de satisfacción, entretenimiento y fidelización.

Artículo 3º

Esta promoción tendrá lugar durante el período comprendido entre el 18 de mayo y el 03 de junio de 2015 (ambos inclusive). A partir de esta última fecha se dará por concluida la promoción.

Artículo 4º

La promoción consiste en premiar la utilización de las tarjetas Visa co-branded de FinConsum durante el periodo indicado anteriormente mediante un sorteo ante Notario entre los clientes que se especifican en estas bases, con el fin de adjudicar a cada uno de las CINCO personas que resulten ganadoras del referido sorteo, una entrada (pase) doble (dos personas) al Circuito de Montmeló de Catalunya los tres días del Gran Premio GP de Catalunya (12 al 14 de junio de 2015), tanto para las tandas de entrenamientos como para las carreras.

El cliente solo podrá percibir un premio (una entrada – pase - doble), por lo que, caso de resultar premiado más de una vez, percibido el primer premio, respecto del/de los restante/s, su plaza será cubierta por el/los cliente/s que haya/n sido elegido/s al efecto como suplente/s. En ningún caso, al cliente se le entregará el valor en efectivo del premio obtenido.

Artículo 5º

Mecánica del sorteo: FinConsum realizará un sorteo para los clientes que hayan utilizado sus tarjetas de crédito Visa co-branded durante el período

establecido para la promoción. Como mínimo tienen que repostar en las Estaciones de Servicios REPSOL, CAMPSA y PETRONOR un mínimo de 55€ durante el periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 03 de junio y haber pagado utilizado sus tarjetas de crédito Visa co-branded.

Para poder acceder al sorteo, durante el periodo de vigencia de esta promoción, el cliente deberá:

- (i) no ser empleado de FinConsum o familiar de primer grado de éste;
- (ii) hallarse al corriente de pago en las obligaciones asumidas frente a FinConsum, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con esta entidad financiera;
- (iii) haber efectuado al menos 01 repostaje de mínimo 55€ en las Estaciones de Servicios REPSOL, CAMPSA y PETRONOR, pagándolos mediante su tarjeta co-branded;

En el caso de que un cliente efectúe el pago con varias tarjetas, cada una de ellas vinculada a un contrato de financiación distinto, participarán en el sorteo todas aquellas (repostajes) que cumplan los requisitos de la promoción.

Una vez finalizado el periodo de vigencia de esta promoción, se generará un fichero con el número de operaciones por cliente, identificado éste con su nombre y apellidos y su correspondiente número de contrato, y el Notario elegirá, a los DOS días siguientes a la terminación de la promoción, aleatoriamente, las operaciones participantes en el sorteo de las que saldrán los CINCO ganadores de entre todos los clientes con derecho a participación, más CINCO suplentes por cada uno de los ganadores.

Artículo 6º

Las bases contenidas en este documento estarán accesibles por todos los clientes participantes en el sorteo pudiendo ser consultadas en www.finconsum.es en el apartado Tablón de anuncios y en la sede central FinConsum, sin en Gran Vía de Carles III, 87, de (08028) Barcelona.

Artículo 7º

FinConsum entregará a los clientes que resulten ganadores en el sorteo, las entradas (pases) dobles para asistir al "GRAN PREMI GP DE CATALUNYA" a celebrar en el Circuito de Catalunya, sito en Montmeló, en el plazo de OCHO (8) DÍAS naturales, a contar a partir de la fecha en la que haya tenido lugar el sorteo. En caso de que la entrega no sea posible por no poder contactar con el cliente ganador en un plazo no inferior a SEIS (6) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, FinConsum podrá conceder el premio a aquel cliente que haya sido elegido en dicho sorteo como suplente del no localizado.

Artículo 8º

La aceptación del premio supondrá la previa autorización por parte del ganador para que su identidad y fotografía puedan emplearse con fines publicitarios y/o promocionales de este sorteo por parte de FinConsum. Además el ganador deberá enviar a FinConsum una fotografía disfrutando del premio en un plazo de 5 días natural desde el primer día de la carrera.

Artículo 9º

La participación en la promoción supone la previa plena aceptación de estas bases.

Artículo 10º

FinConsum, se reserva el derecho de poder modificar las bases de este sorteo cuando las circunstancias así lo aconsejen.